



DIPUTACION DE ZARAGOZA
PRESIDENCIA

ÁREA DE GESTIÓN DE CIUDADANÍA

En virtud de las atribuciones conferidas a esta Presidencia, resuelvo:

PRIMERO.- Declarar como beneficiarios de la convocatoria de "BECAS DE FORMACIÓN ARTÍSTICA, AÑO 2017", a los siguientes participantes, de conformidad con lo acordado por el Jurado en su reunión de fecha 17 de agosto de 2017, revisada en fecha 17 de octubre de 2017:

MÚSICA: Hasta un máximo de 6.000 euros

VÍCTOR LÓPEZ PEÑA = 85 puntos
3.000 euros para el proyecto formativo "MASTER INTERPRETACIÓN VIOLA"
JOSÉ M^a INGLÉS BASANTA, "ESTUDIOS SUP. PIANO" = 84 puntos
2.965 euros para el proyecto formativo "ESTUDIOS SUP. PIANO"

ARTES ESCÉNICAS: Hasta un máximo de 3.000 euros

ALEX OCHOA TEJADA, "2º AÑO DE DIPLOMA DANZA" = 80 puntos.
1.600 euros para el proyecto formativo "2º AÑO DE DIPLOMA DANZA"
ROCIO VERA HERRANZ, "FORMACIÓN SUP. DE DANZA" = 70 pts.
1.400 euros para el proyecto formativo "FORMACIÓN SUP. DE DANZA"

AUDIOVISUALES: Hasta un máximo de 3.000 euros

IRENE SOLANAS ÁLAVA = 65 puntos
3.000 euros para el proyecto formativo "WORKSHOP FORMACIÓN AUDIOVISUAL"

ARTES VISUALES

No existen solicitudes para su valoración.

DISEÑO

No existen solicitudes para su valoración.

SEGUNDO.- Declarar a los beneficiarios de Becas de Formación Artística, año 2017 detallados a continuación, al revertir la dotación económica de las modalidades de Artes Visuales y Diseño, dotada cada una de 3.000 euros respectivamente, para la disciplina de Música (6.000 euros en total), de conformidad con la norma 3.4 que rige la convocatoria y con lo acordado por el Jurado.

MÚSICA:

ANA CRISTINA MAINER MARTÍN = 82 puntos
1.250 euros para el proyecto formativo "MASTER INTERPR. FLAUTA TRAVESERA"
DARÍO PUYUELO BURILLO = 79
1.205 euros para el proyecto formativo "MASTER SOLISTA OBOE"

CARMEN EUGENIA MAINER MARTÍN = 78

1.190 euros para el proyecto formativo "PERFECCIONAMIENTO FAGOT"

JOEL REYNOSO ABBRUZZESE = 77

1.175 euros para el proyecto formativo "METODOLOGÍAS PIANO"

JAIME POVAR ECHEVERRIA = 72

1.100 euros para el proyecto formativo "MASTER COMPOSICIÓN"

TERCERO.- Disponer el gasto de 17.885 euros a favor de los beneficiarios, imputando el gasto con cargo a la aplicación 32300/33400/481.00.00 del Presupuesto Provincial de 2017 (RC 22017002960).

CUARTO.- El pago de las cantidades indicadas a cada uno de los beneficiarios se realizará previa presentación del modelo 145 de comunicación de datos del perceptor de rentas del trabajo a su pagador y el documento de ficha de terceros debidamente cumplimentada, así como, las acreditaciones de estar al corriente de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con la Comunidad Autónoma de según lo dispuesto en la norma novena de la convocatoria.

QUINTO.- Los beneficiarios deberán cumplir con las obligaciones establecidas en la norma décima que rige la convocatoria de las becas de formación artística. En el caso de su no cumplimiento, se entenderá incumplida la finalidad de la convocatoria, lo que conllevará a la obligación de reintegrar las cantidades percibidas, con los correspondientes intereses de demora.

SEXTO.- No admitir en la valoración la solicitud nº 3, correspondiente a D. Diego Gabete Rodríguez, ya que conforme a la norma primera de las que rigen la convocatoria, cada participante podrá presentar una única solicitud. En consecuencia, se valoró la solicitud número 2 de D. Diego Gabete Rodríguez que fue la presentada en primer lugar.

SÉPTIMO.- Nombrar los siguientes suplentes siguiendo el orden de puntuación de las solicitudes admitidas, de conformidad con lo acordado por el Jurado.

1. MIGUEL BONAL ASENSIO: "FORM. VIHUELA DE ARCO"

2. DIEGO GABETE RODRIGUEZ: "FORMACIÓN PROFESORADO VIOLÍN".

OCTAVO.- Atendiendo a las características específicas de la convocatoria, al tratarse de un premio de carácter artístico en la que el Jurado es eminentemente técnico, se exceptiona el trámite de audiencia, y la propuesta de resolución tiene carácter de definitiva.

Documento firmado electrónicamente